

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

## **AGRUPACIONES MUSICALES**

1º y 2º curso del 2º ciclo de E.B.M.

### **1. JUSTIFICACIÓN**

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS.**

**Decreto 17/2009, de 20 de enero.**

#### **2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA**

**Decreto 17/2009, de 20 de enero**

#### **2.1.2. OBJETIVOS GENERALES DE AGRUPACIONES MUSICALES.**

**Orden de 24 de junio de 2009**

### **3. CONTENIDOS**

#### **3.1. CONTENIDOS GENERALES DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES. Orden de 24 de junio de 2009**

**CONTENIDOS TRANSVERSALES Y EDUCACIÓN EN VALORES**

### **4. METODOLOGÍA.**

#### **4.1. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

### **5. MATERIALES Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS.**

### **6. EVALUACIÓN.**

## 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### 1. JUSTIFICACIÓN

El proyecto curricular que vamos a desarrollar a continuación está dirigido a las Enseñanzas Básicas en las distintas especialidades instrumentales de cuerda que se imparten en nuestro centro.

Las Enseñanzas Básicas son fundamentales en la futura formación del músico ya que van a suponer el inicio en el desarrollo de sus capacidades musicales. Asimismo, suponen el primer contacto del alumnado con el conservatorio, con un nuevo instrumento, con nuevos compañeros/as, nuevos profesores/as y nuevas asignaturas que comportan nuevos aprendizajes. Comprende dos ciclos de dos cursos cada uno, que abarca desde los 8 a los 11 años. Este periodo corresponde a la etapa de la lógica concreta del alumnado, encontrándose en la Enseñanza Primaria.

Este proyecto toma como base el currículo oficial, según se contempla en las normas legales y supone el resultado de un proceso de concreción curricular que se inicia **en un primer nivel** cuyo referente es la normativa legal emanada desde el Estado para después ser concretada por la Junta de Andalucía.

	<b>Enseñanzas Elementales</b>	
Este nivel	<b>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)</b>	<i>primer</i>
	<b>Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (L.E.A.)</b>	
	<b>Decreto 17/2009, de 20 de enero</b>	
	<b>Orden de 24 de junio de 2009.</b>	

representa el *grado máximo de apertura y flexibilidad* de la propuesta curricular con el fin de posibilitar una amplia gama de adaptaciones y concreciones. Este carácter abierto y flexible se refleja tanto en la selección de los elementos que lo constituyen como en el grado de generalidad que cada uno de éstos muestran. Asimismo, se caracteriza por ser *orientador y prescriptivo*, puesto que sirve de guía al profesorado para la actuación docente y fija determinados objetivos de obligado cumplimiento.

Pero este nivel no dejaría de ser un mero enfoque teórico que difícilmente pudiera ser llevado a la práctica, si los Centros no gozaran de una reconocida autonomía pedagógica. Gracias a esto el currículo se *contextualiza en un Centro* determinado, en el que las circunstancias ecológicas (localidad, barrio, expectativas familiares, etc.) que lo rodean influyen de forma decisiva en el planteamiento de un *segundo nivel* de concreción curricular, traducido en un plan organizado de gestión pedagógica de los Centros, el *Proyecto Curricular de Centro*, cuya elaboración corresponde a los equipos docentes del mismo.

En este orden descendente, *nuestra programación* ocuparía el *tercer nivel* de concreción curricular, en el que se hacen explícitas nuestras intenciones en un aula determinada y con un *alumnado concreto*, en este caso *Enseñanzas Básicas* de instrumento. Este nivel supondrá la unificación de la teoría pedagógica, procedente de la legislación educativa y de la práctica docente, y configurará las líneas fundamentales de nuestra acción a lo largo de un curso académico.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos se entienden como las *intenciones* que sustentan el diseño y la realización de actividades necesarias para la consecución de las *grandes finalidades educativas*. Se conciben como guía del proceso de enseñanza-aprendizaje, ayudando al profesorado en la organización de su tarea educativa. Los objetivos de las distintas especialidades instrumentales deben entenderse como aportaciones que se realizan para la consecución de los objetivos dictados por las distintas leyes.

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS. Decreto 17/2009, de 20 de enero.

En el Artículo 3 del citado decreto se concreta que las Enseñanzas Elementales *contribuirán a desarrollar* en el alumnado las siguientes *capacidades*:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

- d)* Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e)* Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- f)* Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- g)* Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h)* Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

#### **2.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA** **Decreto 17/2009, de 20 de enero.**

En el artículo 7 de dicho Decreto se cita que los objetivos específicos de las *Enseñanzas Básicas de Música* serán las siguientes:

- a)* Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b)* Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c)* Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d)* Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

#### **2.1.2. OBJETIVOS GENERALES DE AGRUPACIONES MUSICALES. Orden de 24 de junio de 2009**

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.

5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

### **3. CONTENIDOS**

#### **3.1. CONTENIDOS GENERALES DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES. Orden de 24 de junio de 2009**

El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz. La lectura y el estudio de la partitura. El silencio dentro del discurso musical. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a

este nivel. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra. La puesta en escena de la obra ante un auditorio. Las distintas formaciones musicales.

### 3.2. CONTENIDOS TRANSVERSALES Y EDUCACIÓN EN VALORES.

La preocupación por una educación integral de las personas ha hecho incorporar al currículo, además de los académicos y disciplinares, otros planteamientos y perspectivas globales directamente *relacionadas con la vida*, que en *la sociedad en la que vivimos* han tomado especial relevancia. Estos nuevos aspectos se presentan como Temas transversales y no pertenecen a ningún área ni edad en concreto, sino que afectan a todas las áreas y deben ser desarrolladas a lo largo de *todo el proceso de enseñanza*, entroncados en la totalidad del desarrollo curricular. Cuando hablamos de temas transversales *nos referimos a:*

- **Educación moral y para la convivencia**

La educación moral intenta capacitar al alumnado para identificar en su contexto valores y normas de comportamiento, asumirlas y responsabilizarse de ellas a través de su actitud. El área de música permite plantear un elevado número de contenidos basados en el **respeto a los gustos musicales y opiniones de los demás**, así como participar en actividades que nos permitan ejercitar las normas de convivencia con actitud abierta, interesada y respetuosa.

La música se ha convertido en un vínculo internacional entre las generaciones y países. La comprensión de las culturas ajenas a través de la audición y la práctica musical proporciona los criterios necesarios para comprender mejor a los demás y de ese modo a nosotros mismos, abriendo canales de comunicación que nos acerquen a otros pueblos y culturas.

- **Educación para la paz**

Una cultura de paz respeta la diversidad, renuncia al dominio sobre las personas, busca valores comunes y compartidos, y busca la coherencia entre los medios y los fines en base a unos principios sólidos. Los conflictos forman parte del ser humano, de manera que tenemos que intentar solucionarlos mediante la *acción no violenta de la actividad musical*, la cooperación, la organización de conciertos a favor de la paz, tolerancia y respeto.

- **Educación para la igualdad: educación plural**

La educación para la igualdad parte de la premisa de que *todas las personas* puedan tener los *mismos derechos*. Presenta varias vertientes: igualdad entre países desarrollados y en vías de desarrollo, igualdad entre clases sociales, razas y minusvalías, e igualdad entre hombre y mujeres.

Los estudios musicales en Conservatorio, se han visto muchas veces como actividades elitistas, propias de las familias más acomodadas, debido al alto coste que supone la adquisición de instrumentos y materiales, pero también debido a la no obligatoriedad y a la selección inicial del alumnado. Es necesario abrir nuestros Centros a la comunidad, ya que las posibilidades musicales del alumnado no dependen del nivel adquisitivo de las familias. Debemos evitar que nuestro alumnado caiga en los prejuicios étnicos y racistas propios de la ignorancia, la intolerancia y el egocentrismo. Respecto a la igualdad entre géneros, estimularemos la cooperación entre alumnos y alumnas, enfrentándoles a sus propios estereotipos y apreciando sus diferencias. Debemos eliminar la idea de que algunos instrumentos o profesiones son propios de un sexo determinado.

- **Educación para la salud**

La salud es el completo estado de bienestar físico, psicológico y mental, y no solo entendido como ausencia de enfermedad. Debemos atender al bienestar psicológico de nuestro alumnado y a la posible aparición de lesiones físicas a medio y a largo plazo relacionadas con las posturas y persistencia que exigen los instrumentos.

Nuestra profesión exige desde edades muy tempranas el enfrentamiento a situaciones de tensión como resultado de una exposición pública del trabajo elaborado. Éstas deben afrontarse de la forma más relajada y normalizada posible. Respecto a las lesiones físicas propias de cada instrumento, debemos dirigir nuestros esfuerzos en la prevención mediante técnicas de relajación física y mental, ya que ambas están íntimamente relacionadas.

Conviene recordar que la música incide positivamente en *el equilibrio personal y anímico de las personas*, tanto desde el punto de vista del oyente como del intérprete o creador.

- **Educación cívica y vial**

La educación cívica es básica para la vida en sociedad, por tanto se hará hincapié en tomar conciencia del *ser humano como individuo miembro de un grupo*, con el enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás, las actitudes dialogantes para llegar a acuerdos justos, la comprensión y el respeto, construyendo y respetando las normas de convivencia.

Respecto a la educación vial, mencionaremos los problemas de contaminación sonora y las distracciones que provoca el uso inadecuado de la música y auriculares mientras circulamos.

- **Educación para el consumo**

Es esencial la educación para un *consumo racional*, que responda a las necesidades auténticas, conscientes, mediante una actitud crítica ante la manipulación y presión que ejercen los medios de comunicación. La compra de materiales relacionados con el instrumento: desde el propio instrumento a la adquisición de DVDs, CDs y equipos tecnológicos de diversa naturaleza. En este tema se entremezclan hábitos de consumo relacionados con la conservación del material y del patrimonio cultural, que se extiende al respeto de los derechos de autor. Facilitaremos la asistencia a actividades musicales variadas propiciando la capacidad de disfrute en los espectáculos musicales mostrándoles ofertas de ocio alternativas.

- **Educación medio ambiental**

La educación ambiental es tratada a través del interés despertado por el estudio de la *contaminación sonora*, el nivel de ruidos en el entorno, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del propio alumnado y la atención al silencio como marco indispensable en la ejecución y escucha musical.

#### 4. METODOLOGÍA.

De los diferentes modelos metodológicos que existen en el profesorado y debido a la particularidad de esta asignatura en la que un profesor imparte clase a varias especialidades a la vez, se deberá comenzar por elegir un modelo que se base en el



*aprender juntos de la práctica* ya que los profesores necesitan también ser capaces de relacionar su actuación en clase con lo que otros profesores están haciendo en las suyas. De modo que se necesita la comunicación entre los docentes de las diversas especialidades a nivel de aula/departamento para que la relación con las diferentes especialidades dentro del aula sea provechosa.

Por otro lado, sabemos que la motivación no es un fenómeno atribuible en exclusiva al alumno, sino que depende también del modo en que el docente lleve a cabo su tarea y de otros factores propiamente educativos. Por esta razón, el modelo metodológico necesario para esta asignatura grupal es aquel que mantenga una actitud positiva, genere un ambiente agradable de trabajo dentro de la cordialidad y el respeto, utilice ejemplos o un lenguaje cercano al alumno y mantenga la atención del conjunto el mayor tiempo posible.

La metodología habrá de ser en la medida de lo posible, lo máximo de activa, participativa, creativa e interdisciplinar, intentando cumplir, sobre todo, cuatro condiciones:

- a) partir de los conceptos previos que el alumno posee ,
- b) partir de las experiencias que el alumno tiene,
- c) relacionar adecuadamente entre sí los conceptos aprendidos y
- d) elaborar actividades funcionales desde la perspectiva del alumno.

Por otra parte, se propugna una metodología globalizadora, donde se tratan de modos diversos todos los objetivos y contenidos interrelacionándose con la totalidad de asignaturas del currículo.

Finalmente deberíamos hablar de las actividades, que suponen el mayor nivel de concreción metodológica dentro del diseño curricular de un área, asignatura, unidad didáctica o una sesión. De la variada tipología existente de actividades se usarán las siguientes:

- Actividades de motivación, introducción o de ideas previa.
- Actividades de desarrollo de los nuevos contenidos.
- Actividades de consolidación.
- Actividades de recuperación-refuerzo-ampliación.
- Actividades de evaluación.

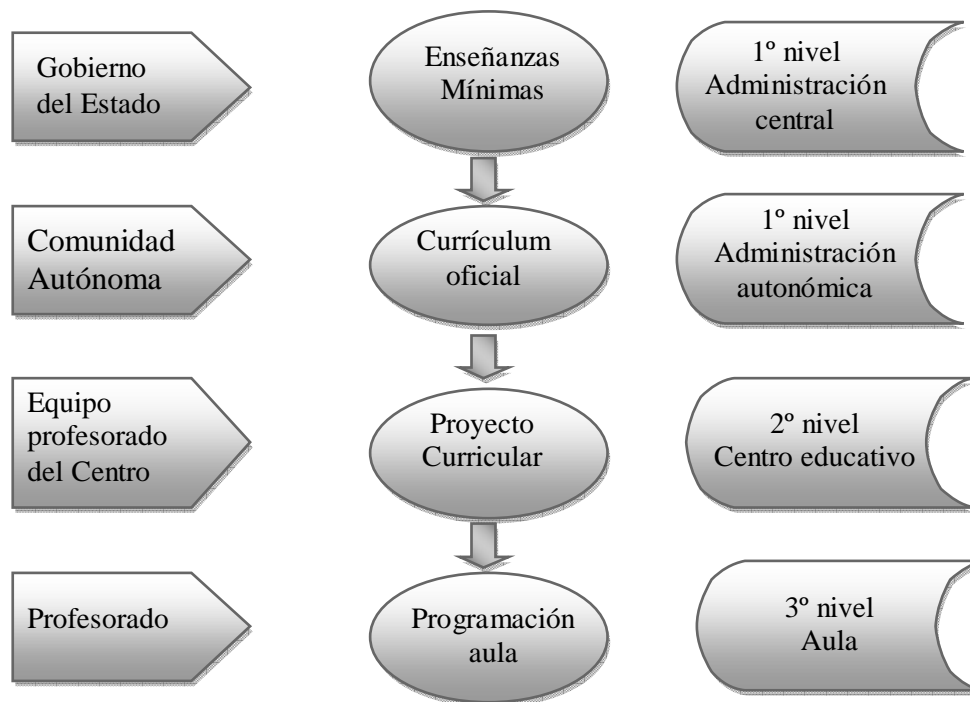
En las actividades conviene apostar por un modelo de clase dinámico e integrador, que estimule el diálogo y la participación ordenada de los alumnos. En algunos casos el

trabajo será simultáneo. Otros ejercicios pueden tener un carácter más individual, pero pueden ejecutarse de forma sucesiva o alternativa. Es importante que se establezca un buen ritmo de rotación para que no pase demasiado tiempo hasta que cada participante vuelva a intervenir.

En general conviene que toda actividad en equipo tenga un carácter lúdico. Los psicólogos y educadores conceden una importancia enorme al juego como herramienta imprescindible en el proceso educativo de los escolares. La música se disfruta más si se enfoca desde un punto de vista lúdico, mediante pequeños juegos y melodías divertidas y entretenidas.

El profesor deberá preparar concienzudamente la clase de agrupaciones musicales seleccionando previamente el material que va a utilizar. La clase en grupo debe ser profundamente abierta e interactiva. Se aprende del profesor y también de los demás alumnos. El profesor no es más que un guía que encauza debidamente todas las iniciativas de los verdaderos protagonistas que son los alumnos. El profesor deberá, eso sí, disponer de todos los recursos didácticos necesarios, para que la atención sea constante y el interés no decaiga.

Sin perder de vista que cada alumno constituye una individualidad distinta el hecho de contar con una clase semanal en grupo nos permite exponer y abordar conceptos (técnicos, estéticos o musicales) de carácter general. Se puede exponer datos históricos y contextuales de las obras, hacer análisis técnicos y formales, estudiar las indicaciones de la partitura, comparar versiones discográficas y analizar documentos audiovisuales. Será interesante abordar en público los problemas que presenten la mayoría de los alumnos, con el fin de que las indicaciones y correcciones del profesor lleguen a todos a la vez, ahorrando al profesor tener que repetir individualmente las aclaraciones que pueda hacer en grupo.



En los momentos previos a las audiciones, la clase en grupo nos proporcionará el marco adecuado para su preparación siendo los propios alumnos, a la vez, los protagonistas, críticos y público. Se trata de vencer el miedo al fracaso apoyándolos en la complicidad del grupo.

#### 4.1. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Las actividades que configuran cada una de las unidades didácticas son muchas y variadas. Éstas deben facilitar el desarrollo de aprendizajes significativos, para ello deben ser:

- **Claros.** Que sean fáciles de entender. Antes de realizar cualquier actividad, el alumnado debe saber qué tiene que hacer y cómo tiene que hacerlo. Han de elaborarse con un lenguaje sencillo y preciso, con instrucciones breves y secuenciadas, para facilitar su comprensión.
- **Adecuadas** tanto a las características psicológicas del alumnado como a los contenidos curriculares que en ellas se trabajan.
- **Diferentes grados de dificultad**, con el fin de ajustarse a los ritmos de aprendizaje de los distintos alumnos y alumnas.

- **Variadas.** Se trata de evitar la sensación de cansancio y monotonía en el alumnado. La alternancia en las actividades es un aliado en la motivación.
- **Suficientes** para alcanzar los aprendizajes previstos.

**Gratificantes** para el alumnado, cargadas de sentido y en las que se disfrute.

## 5. MATERIALES Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS.

Los recursos son *todos aquellos materiales, personas o hechos* que ayudan en el proceso de aprendizaje del alumnado. Deben ser motivadores, variados y flexibles adaptándose a las distintas necesidades del alumnado en cada momento y a la vez portadores de contenidos. Entre todos ellos utilizaremos los siguientes:

**Recursos Personales.** Las *familias*, Los *Centros* y el *profesorado*, Las *Administraciones educativas*, La *sociedad*.

Así pues, los recursos personales han de cooperar con el medio propiamente institucional, destacando el relevante papel de la familia que debe contribuir al desarrollo de actitudes, intereses y hábitos positivos. El profesorado se guiará en todo momento por el *principio de colaboración y trabajo en equipo*.

Finalmente, también queremos referirnos a la *relación entre el propio alumnado* como recurso. El trabajo en grupo desarrolla importantes funciones: control de impulsos agresivos, relativización de puntos de vista y regulación de los aprendizajes. La relación alumno/a-alumno/a es de una importancia fundamental y puede plasmarse como gran colectivo, trabajo en equipos de trabajo y en las relaciones de apoyo entre compañeros/as.

Para el buen desarrollo de esta actividad, que engloba a parte del alumnado del conservatorio de Enseñanzas básicas, se considera primordial contar con un equipo de profesores de apoyo con una motivación extra.

- **Recursos Ambientales.** La *casa*, El *Conservatorio*, El *aula*...
- **Recursos Materiales.**

En el tratamiento didáctico de esta programación resultan de especial interés los siguientes recursos generales: *específicos* del Centro, *impresos*, *audiovisuales*, *e informáticos y nuevas tecnologías*.

## 6.EVALUACIÓN.

### 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas. Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.
2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad. Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.
3. Realizar conciertos periódicos. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.
4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada. Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.
5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos. Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.